



PREGUNTAS FRECUENTES

IV COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS OPEN - Temporada 2017/2018

¿Cómo puedo participar?

No es necesario ningún registro previo. Todos los resultados son registrados y se introducen automáticamente, por lo que no hay formularios de inscripción ni derechos de inscripción a pagar.

Únicamente debes inscribirte en las travesías integradas dentro del circuito, bajo los requisitos de inscripción de cada una de ellas, y cumplir la [normativa específica](#) de la Copa de España AA (cuota actividad estatal, uso de bañadores permitidos, etc.).

Al realizar la inscripción en las travesías que participes, debes asegurarte de indicar tu participación en la Copa de España señalando: nombre completo, año de nacimiento, número de licencia, sexo y club al que perteneces.

¿Cuándo debo tramitar mi Cuota de Actividad Estatal?

Desde la primera travesía que participes debes estar en posesión de licencia deportiva con la comunidad autónoma correspondiente, y haber satisfecho a la RFEN la nueva CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL para la temporada en curso. Si has nadado alguna travesía anteriormente a la tramitación de la licencia deportiva y la cuota de actividad estatal, este resultado no será puntuable.

¿A qué se refiere la normativa cuando habla de Cuota de Actividad Estatal?

A partir de 2015, según directrices del CSD, los deportistas federados disponen de una única licencia, Licencia Deportiva (lo que hasta ahora se llamaba Licencia Territorial), y el término Licencia Nacional desaparece convirtiéndose en Cuota de Actividad Estatal. Los procesos de tramitación son exactamente los mismos que en temporadas anteriores.

He tramitado licencia y cuota de actividad estatal para la temporada actual, pero las últimas etapas se celebran en octubre, ¿tengo que tramitar licencia y cuota también para lo próxima temporada?

En caso de que alguna de las etapas se celebre fuera de la temporada actual, los nadadores deberán inscribirse igualmente con su licencia y club de la temporada 2017/2018. No será necesario tramitar la licencia y cuota de actividad estatal para la siguiente temporada.

¿Cuántas etapas debo nadar?

Para optar a la clasificación final y premiaciones del circuito, es obligatoria la participación en CUATRO etapas, siendo al menos una de ellas el Campeonato de España, la Etapa Plus o la Etapa Final. En caso de participar en más cuatro etapas, únicamente calificarán las cuatro de mejor puntuación. Cuantas más etapas hayas nadado, más opciones tendrás de mejorar tu puntuación.

¿Dónde puedo ver las etapas que integran la Copa de España de Aguas Abiertas?

Puedes consultar el listado de travesías puntuables para la Copa de España de Aguas Abiertas en el siguiente [ENLACE](#).

Mi categoría es absoluta y en el Campeonato de España puedo nadar 5 y 10km, ¿Cuál de ellas puntuará para la Copa de España?

En categoría absoluta ambas distancias puntuarán para la Copa de España, como si fueran dos travesías diferentes.

¿Dónde y cuándo puedo consultar mi puntuación acumulada?

En el plazo de una semana posterior a la celebración de cada una de las etapas, se actualizará en la [PLATAFORMA ONLINE DE RESULTADOS](#) la clasificación provisional de todos los participantes y equipos.



¿Qué indica la columna Nº de Etapas?

Esta columna refleja el número total de etapas nadadas por cada participante hasta un máximo de "4", aunque se hayan nadado más etapas. Del mismo modo que en la columna de puntos, únicamente se sumarán los puntos de las cuatro travesías de mayor puntuación, y no de todas las etapas nadadas.

¿Por qué no aparecen mis puntos en la columna "Puntos Oficiales"?

Solo aparecerán tus puntos oficiales una vez hayas completado cuatro etapas, siendo al menos una de ellas el Campeonato de España, la Etapa Plus o la Etapa Final.

¿Por qué no he recibido premiación de la Copa de España en una de las travesías que he participado?

Se celebrará una única entrega de premios de la Copa de España AA, que se llevará a cabo al finalizar la Etapa Final. En ella se premiarán las diferentes clasificaciones según la normativa publicada.

¿Puedo nadar con neopreno y puntuar para la Copa de España?

Desde el 1 de enero 2017, se permite el uso de neoprenos en competiciones de aguas abiertas según los acuerdos publicados por F.I.N.A. (BL 8 SWIMWEAR, [FINA Bureau on 2 December 2016](#)):

- Para las competiciones en aguas abiertas con una temperatura del agua **desde 20°C los bañadores** -tanto para hombres como para mujeres- no podrán cubrir el cuello, extenderse más allá de los hombros ni por debajo de los tobillos. En este caso, con las condiciones especificadas, los bañadores para competiciones de aguas abiertas deberán ser confeccionados con los mismos requisitos aplicables a los bañadores utilizados en piscina.
- A partir del 1 de enero de 2017, para las competiciones en aguas abiertas con una temperatura del agua por **debajo de los 20°C**, hombres y mujeres podrán utilizar bañadores textiles o térmicos (wetsuits). Cuando la temperatura del agua sea **inferior a 18°C**, la utilización de bañadores térmicos es obligatoria.
- En lo que se refiere a esta normativa, los "wetsuits" son trajes de baño hechos de material que proporciona aislamiento térmico. Estos bañadores para hombres y mujeres cubrirán completamente el torso, espalda, hombros y rodillas. No se extenderán más allá del cuello, las muñecas y los tobillos
- Estas normas serán también de aplicación en las competiciones master de aguas abiertas.